



Puerto Cortes, 17 de febrero de 2023
Lic. Gissela Claudeth Paz
Comprador Público Certificado No.164
Empresa Nacional Portuaria

ENP-CPN-GC-03-2022

**Términos de Referencia: Estudio y Diseño del Proyecto de
Construcción del Parque Lineal del Malecón en Puerto Cortes.**

Estimada licenciada Paz,

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos del Concurso Público Nacional para el proceso cuyo objeto consiste en el Estudio y Diseño del Proyecto de Construcción del Parque Lineal del Malecón en Puerto Cortes y cuyo costo se estimó en L.8,227,508.25, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado de Concurso Público Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:
- ✓ **Descripción del Concurso:** Consiste en el Estudio y Diseño del Proyecto de Construcción del Parque Lineal del Malecón en Puerto Cortes
- ✓ **Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso:** Sesión Ordinaria 910-2022
- ✓ El método propuesto: Concurso Público Nacional
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: CUBS: 80101601
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (10 de abril 2023)
- ✓ Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: NO APLICA

Agradeceremos recibir su certificación de calidad del Pliego de Condiciones a la brevedad posible

Atentamente,



LIC. DAVID RICARDO SUAZO CACERES
DIRECTOR UNIDAD DE ADQUISICIONES
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA



R.T.N: 05069001047110

OBJETO DE GASTO POA ENP		LINEA PACC ENP	CIUS ONDIL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	MONTO PACC	TIPO DE CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	GERENCIA GENERAL	PUERTO CORTES	PUERTO CASTILLA	PUERTO SAN LORENZO	ZONA LIBRE	INGENIERIA	TOTAL GENERAL
42300				HERRAMIENTAS MAYORES											
42800	42800.01	4015101		GC-G6-COMPRAS DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA USAR EN REPARACION DE EDIFICIOS Y AREA ADMINISTRATIVA PUERTO CORTES	INGENIERIA	150,000.00	Sumbatario	Compra Menor; Tres Cotizaciones	0.00	150,000.00					
42800	42800.02	4015107		GC-CAST-COMPRAS DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA USAR EN TALLERES DE LA ENP, PUERTO CASTILLA	PUERTO CASTILLA	40,000.00	Sumbatario	Compra Menor; Dos Cotizaciones	40,000.00						
42800	42800.03	4015101		GC-SL-COMPRAS DE HERRAMIENTAS MAYORES VARIAS PARA PUERTO DE SAN LORENZO	SAN LORENZO	75,000.00	Sumbatario	Compra Menor; Tres Cotizaciones	0.00	75,000.00					
43100				TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		365,000.00			0.00	150,000.00	40,000.00	75,000.00	0.00	0.00	245,000.00
43100	43100.01	4323112		APLICACIONES INFORMATICAS											
43100	43100.01	4323112		GA-UN-ADQUISICION DE LICENCIAS POR RENOVACION OFFICE 365 PARA EQUIPOS ASIGNADOS A LA ENP A NIVEL NACIONAL	TK	450,000.00	Sumbatario	Catálogo Electrónico	450,000.00						
43100	43100.02	4323205		GC-G6-RENOVACION DE LICENCIAS ANTIYAVIRUS Y SERVICIOS DE WATCHGUARD, PARA EQUIPOS ASIGNADOS A LA ENP A NIVEL NACIONAL	TK	500,000.00	Sumbatario	Catálogo Electrónico	500,000.00						
43100	43100.03	4323112		GC-G6-COMPRAS DE LICENCIAS ADOBE ILLUSTRATOR, PHOTOSHOP, AFTER EFFECT PREMIER PARA EDICION DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES ENP	ESTRATEGIA Y COMUNICACIONES + BE	250,000.00	Sumbatario	Compra Menor; Tres Cotizaciones	250,000.00						
43200				TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		1,200,000.00			1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00
43200				OTROS BIENES INTANGIBLES											
43200	43200.01	8010101		GC-U-ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA REPARACION DEL PUENTE DE ACCESO Y MUELLE Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE ACCESO ALTERNATIVO AL MUELLE DE SAN LORENZO	INGENIERIA	9,765,777.00	Consultoria	Concurso Público						9,765,777.00	
43200	43200.02	7720104		GC-U-ESTUDIO Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REPARACION DEL PUENTE DE ACCESO MUELLE Y CONSTRUCCION DE PUENTE DE ACCESO ALTERNATIVO AL MUELLE DE SAN LORENZO	INGENIERIA	10,000,000.00	Consultoria	Concurso Público						10,000,000.00	
43200	43200.03	7720104		GC-U-ESTUDIO Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA TERMINAL MARITIMA DE GRANIELES LIQUIDOS, MUELLE 1-B DE PUERTO CORTES	INGENIERIA	12,572,477.00	Consultoria	Concurso Público						12,572,477.00	
43200	43200.04	8010101		GC-U-ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL DEL MALLECON PUERTO CORTES	INGENIERIA	8,227,500.00	Consultoria	Concurso Público						8,227,500.00	
43200	43200.05	7720104		GC-U-ESTUDIO Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL DEL MALLECON PUERTO CORTES	INGENIERIA	10,000,000.00	Consultoria	Concurso Público						10,000,000.00	
46200				TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		50,585,794.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,585,794.00	
46200	46200.01	4610104		EQUIPO DE SEGURIDAD (POLICIA)	UPP	200,000.00	Sumbatario	Contratación Directa		200,000.00					
47210				TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		200,000.00			0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
47210	47210.01	7215403		CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO											
47210	47210.01	7215403		GC-U-REHABILITACION DE CERCO MUELLE 1-A Y PROTECCION COSTERA, PUERTO CORTES	INGENIERIA	3,191,215.00	Sumbatario	Licitación Pública						3,191,215.00	
47210	47210.02	7215403		GC-U-REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCION COSTERA DE PUERTO CASTILLA	INGENIERIA	7,950,456.00	Otra	Licitación Pública						7,950,456.00	
47210	47210.03	7212110		GC-U-REHABILITACION DE OPCIONAS, GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO DE LA TORRE DE CONTROL DE ENP, PUERTO CORTES	INGENIERIA	6,139,000.00	Sumbatario	Licitación Pública						6,139,000.00	
47210				TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		17,280,671.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,280,671.00	
TOTAL PACC ENP 2023															323,786,044.00

Puerto Cortés, Cortés, 09 de febrero de 2023.



APROBADO
 DR. CARLOS ARTURO BUESO
 GERENTE GENERAL

0000000640



MEMORANDO
UI-V-093-2023

PARA: LIC. DAVID RICARDO SUAZO
Director Unidad de Adquisiciones

DE: ING. HELIODORO CARRILLO
Director Unidad de Ingeniería



ASUNTO: ESTUDIO Y DISEÑO DE CONSTRUCCIÓN
DEL PARQUE LINEAL DEL MALECÓN EN
PUERTO CORTÉS

FECHA: 17 DE FEBRERO, 2023

Con mi acostumbrado respeto, solicito a usted incluir en los TDR del estudio en asunto un Inciso en el Punto No.3. **ACTIVIDADES**, que se leerá:
n. Elaboración de Maqueta a escala de 1: 500, la cual deberá ser desmontable en 3 ó 4 secciones.

Asimismo, en el Numeral 4, **PRODUCTOS ESPERADOS**, incluir la siguiente actividad que se leerá.

9. Maqueta a escala del proyecto presentado o proyecto final.

Norma M.

*Hyd. M.
4:30 pm
17/02/2023*

000000641

Estudio y Diseño de Construcción del parque lineal del Malecón

Norma Madrid <unidad.ingenieria@enp.hn>

Vie 17/02/2023 11:40

Para: David Ricardo Suazo <david.suazo@enp.hn>

CC: Heliodoro Carrillo <elio.carrillo@enp.hn>

📎 1 archivos adjuntos (281 KB)

UI-V-093-2023 Estudio y Diseño de Construcción Parque lineal Malecón.pdf;

UI-V-093-2023

Con mi acostumbrado respeto, solicito a usted incluir en los TDR del estudio en asunto un Inciso

en el Punto No.3. **ACTIVIDADES**, que se leerá:

ñ. Elaboración de Maqueta a escala de 1: 500, la cual deberá ser desmontable en 3 ó 4 secciones.

Asimismo, en el Numeral 4, **PRODUCTOS ESPERADOS**, incluir la siguiente actividad que se leerá.

9. Maqueta a escala del proyecto presentado o proyecto final.

ING. HELIODORO CARRILLO
Director Unidad de Ingeniería

Norma M.

0000000642

3. ACTIVIDADES

- a. El Consultor deberá realizar el estudio para la construcción de un nuevo malecón o parque lineal cuyo diseño deberá estar integrado al entorno marino y a la cultura del pueblo porteño, el Consultor deberá realizar un nuevo diseño bajo su propia perspectiva conforme a lineamientos que se establezcan dentro de la Unidad de Ingeniería de la Empresa Nacional Portuaria
- b. EL Consultor deberá realizar el estudio y diseño de un Pier (muelle de penetración) sobre la bahía de Puerto Cortés como parte integral del Malecón; que tendrá como finalidad áreas de esparcimiento, recreación, pesca, juegos, restaurantes, etc.
- c. Estudio geotécnico del suelo, tanto en tierra como en área de diseño marítimo de protección costera y Pier. El Propósito de este estudio geotécnico es para determinar las características físicas y mecánicas del subsuelo, el tipo de cimentación a construir, para establecer el comportamiento de las estructuras bajo solicitaciones de cargas estáticas y dinámicas, se considerarán cargas verticales, laterales y dinámicas por oleaje y corrientes marinas al paramento de la estructura seleccionada y al Pier, así como también solicitaciones de cargas para diseño de pavimento en calle que le corresponde realizar la Consultor, *(consultoría)*
- d. El Consultor deberá hacer el levantamiento topográfico e hidrográfico de la zona actual y sus alrededores, tanto en planimetría como altimetría, se deberán ubicar edificaciones en general, áreas verdes, árboles, sistemas eléctricos, sanitarios, hidráulicos, etc. El levantamiento topográfico deberán estar referenciados a los puntos de control que la ENP tiene dentro del recinto portuario o de bancos de Niveles reconocidos por la Municipalidad de Puerto Cortés.
- e. Realizar los diseños estructurales de todo el Proyecto Paisajístico y Parque Lineal Malecón de la ENP y Pier, así como también se deberá de efectuar un estudio de hidráulica marítima para determinar efectos del oleaje en la estructura seleccionada de la protección costera y la propagación de la misma en áreas costeras, deberá de incluir como mínimo: los fenómenos de refracción, difracción, resonancia, estudio del transporte de arenas y sólidos y otros que se estime conveniente y que puedan afectar el flujo natural de la salida de la laguna, áreas vecinas y playas.
- f. Diseño de todos los servicios básicos del proyecto como ser agua potable, alcantarillado sanitario, sistemas eléctricos, desechos sólidos, etc., todo de

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el Estudio y Diseño del Proyecto de Construcción del Parque Lineal del Malecón en Puerto Cortés

1. ANTECEDENTES

Debido a las necesidades de esparcimiento en la ciudad y de las constantes quejas de los ciudadanos de Puerto Cortés de no contar con un paisaje marítimo hacia la bahía de Puerto Cortés por la construcción de las instalaciones e infraestructura portuaria, la Empresa Nacional Portuaria inaugura en el año de 1999 el paseo público denominado Malecón de Puerto Cortés ubicado en el barrio la Laguna con una longitud de 480 metros lineales de calle para tráfico vehicular pesado, área con bancas, aceras, barandales, salientes de miradores, áreas verdes y un paramento de protección costera construida con gaviones de malla galvanizada y piedras.

Con el pasar del tiempo y las constantes tormentas tropicales, oleaje imperante y el saqueo de las piedras, la estructura de los gaviones se fue deteriorando poco a poco, provocando la inestabilidad en las paredes verticales de gaviones trayendo consigo el deslizamiento del talud por lo que gran parte de esta infraestructura colapsó provocando volteo de los gaviones y todo lo que se encontraba encima de ellos además de socavamientos en la rodadura de pavimento hidráulico.

Por lo anterior, la actual Administración de la Empresa Nacional Portuaria, ha solicitado a la Unidad de Ingeniería que proceda dar lugar a este proyecto ya que representa un beneficio social para la comuna Porteña renovando y promoviendo grandemente el esparcimiento local y turismo interno del país.

2. OBJETIVOS

El Consultor será el encargado del estudio y diseño para la construcción de un nuevo parque lineal en el sector denominado Malecón de Puerto Cortés, además, deberá de realizar el estudio y diseño para la construcción de un Pier (estructura de penetración en el mar) al final del malecón que sobresalga hacia la bahía de Puerto Cortés y deberá de realizar una modernización del muelle de cabotaje con las necesidades actuales y en concordancia con el nuevo entorno; todo con el propósito de enmarcarnos en una renovación de imagen de Empresa Nacional Portuaria en su nueva etapa de operatividad.



acuerdo a las normativas de la ciudad y calidad de los servicios que exige la Municipalidad de Puerto Cortés con el medio ambiente y de otras instituciones públicas.

- g. Reubicación de las edificaciones provisionales que se encuentran en el área del proyecto: Marina Mercante, CNPP y cualquier otra organización que se encuentre.
- h. El Consultor deberá modernizar las instalaciones del muelle de cabotaje tomando en cuenta el diseño y construcción de edificios y bodegas para las necesidades de este tipo de servicio portuario, este diseño deberá estar integrado a las obras objeto de esta consultoría de forma independiente a la operación del servicio que presta.
- i. Realizar el presupuesto base para la construcción del proyecto final, el cual deberá estar sustentado con memorias de cálculo, fichas de costos, listado de insumos, cotizaciones de materiales, rendimiento de equipo, etc. Esta actividad deberá ser realizado por etapas de construcción.
- j. Elaboración de las especificaciones técnicas para que las mismas sean incorporadas al documento base del proceso de licitación, de acuerdo a las etapas de construcción.
de concursos
- k. Elaboración de planos constructivos, renders y/o cualquier otro tipo de presentación que enriquezca el proceso.
- l. Verificar con las autoridades competentes, Municipalidad de Puerto Cortés y Mi Ambiente, si el nuevo proyecto requiere de algún estudio ambiental y el otorgamiento de licencia ambiental, en caso positivo, el Consultor deberá de elaborar los términos de referencia de acuerdo a los lineamientos de MIAMBIENTE.
- m. Cualquier otra actividad que considere el Consultor y que no se encuentre descrita en este documento para feliz término de la Consultoría.



4. PRODUCTOS ESPERADOS

El Consultor deberá presentar como mínimo los siguientes productos:

1. Informes de las labores de campo: el tiempo que el Consultor tiene para realizar estas actividades y entregar el informe respectivo es de un máximo de cuarenta (40) días calendario a partir de la fecha de Orden de Inicio.
2. Informe de avance del estudio: contendrá el resultado de los análisis de laboratorio de los estudios de suelos, planos topográficos e hidrográficos, cotizaciones de materiales, listado de insumos, avance o término de los estudios hidráulicos marítimos, verificación de los requisitos ambientales y otros que considere necesarios. Análisis de estudios para determinar la mejor opción seleccionada para la protección costera del malecón. El Consultor deberá presentar este informe en un máximo de setenta y cinco (75) días a partir de la Orden de Inicio.
3. Informe final deberá elaborarse con base a los términos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia, el cual deberá plasmar la mejor alternativa de construcción y el porqué fue elegida. El Consultor deberá presentar este informe en ciento y cincuenta (150) días a partir de la fecha de Orden de Inicio.
4. Planos del levantamientos hidrográfico y topográfico en planta y perfil, renders, planos a nivel constructivo del proyecto y sus diferentes componentes, que se denominará **"Construcción del Parque Lineal del Malecón, Pier y Modernización del Muelle de Cabotaje de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés"**.
5. Cuadro de cantidades de obra, presupuesto base, fichas de costos por cada una de las actividades y memoria descriptiva y de cálculo del pavimento, instalaciones eléctricas, sanitarias, edificios, del Pier, obra de protección marítima, muelle de cabotaje o cualquier otra obra que surja de acuerdo a la alternativa seleccionada.
6. Especificaciones técnicas por etapas de construcción: generales, específicas y por cada una de las actividades; en estas especificaciones técnicas deberán de venir referencias con las Normas Técnicas de Construcción del ACI, ASTM, ROM y cualquier otra que se considere necesaria para proyectos de obras marítimas.
7. En caso de requerirse, el Consultor deberá de elaborar los Términos de Referencia Ambientales que soliciten las autoridades competentes así como el presupuesto base del mismo.

8. Cualquier otro documento que no se encuentre descrito anteriormente y que sea de utilidad para el presente documento que conlleve a buena práctica en la ejecución de la consultoría y de la obra a desarrollar.

Todos los informes, documentos y planos de diseños deberán ser entregados en original y dos copias debidamente sellados y timbrados por el representante del respectivo colegio profesional a que pertenece, así como también en formato electrónico en dos (2) USB.

5. PERSONAL REQUERIDO

Los trabajos objeto de este Concurso deberá ser realizado por una firma Consultora con un mínimo de 7 años de experiencia en diseños de parques normales o temáticos. El Consultor deberá asignar el personal técnico que considere conveniente, pero como mínimo, deberá reunir los siguientes requisitos:

Profesionales universitarios colegiados y calificados para realizar la consultoría de estos estudios y diseños, con especialidades en las diferentes ramas que involucran las actividades.

El Consultor pondrá a disposición los especialistas que sean necesarios para la ejecución del estudio. Este equipo técnico deberá estar integrado en forma multidisciplinaria e incluirá, cuando menos, los siguientes perfiles profesionales:

1. Ingeniero Civil o Arquitecto, en calidad de coordinador del estudio del proyecto: "Construcción del Parque Lineal del Malecón, Pier y Modernización del Muelle de Cabotaje de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés".
2. Ingeniero Civil con especialidad en diseño estructural, con 15 años de experiencia en general como mínimo y por lo menos con 10 años de diseños de proyectos estructurales.
3. Arquitecto especialista en diseño de obras de esparcimiento o urbanista, con 15 años de experiencia en general y haber diseñado como mínimo 5 proyectos que pueden ser: centros comerciales, áreas recreativas o de esparcimiento.
4. Oceanógrafo o ingeniero civil con experiencia en hidráulica marítima, con cinco (5) años de experiencia como mínimo en esta disciplina.
5. Ingeniero en geotécnica con 10 años de experiencia en general.



6. Ingeniero Eléctrico con 10 años de experiencia en general y diseño en redes eléctricas de urbanizaciones, redes primaras y secundarias.

El Consultor deberá de demostrar su experiencia en desarrollo de proyectos similares como ser en diseño o supervisiones en obras de parques temáticos, centros comerciales donde deberá demostrar como mínimo un total de 4 proyectos similares para que su oferta sea tomada en consideración.

6. CONDICIONES Y SITIO DE LA CONSULTORIA

La sede de la Consultoría de campo será en el recinto portuario de la ENP en Puerto Cortés y los trabajos de oficina serán en las oficinas del propio Consultor, las reuniones de trabajo entre el Consultor y la Unidad de Ingeniería de la ENP serán en la oficinas de Puerto Cortés o donde se determine al momento de la ejecución del estudio.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA Y ENTREGA DE INFORMES DE AVANCES

El tiempo de ésta consultoría se estima en 150 días calendarios, el Consultor deberá de presentar, por cada pago, en original y dos copias un informe de avance que respalde dicho pago el cual deberá ser aprobado por la ENP.

8. FORMA DE PAGO

Las formas de pagado serán de la siguiente manera:

- a. Primer pago equivalente al 30% del monto total por haber cumplido con las siguientes actividades: (1) Informes de Labores de Campo, (2) Informe de avance del estudio: contendrá el resultado de los análisis de laboratorio de los estudios de suelos, planos hidrográficos y topográficos, cotizaciones de materiales, listado de insumos, avance de los estudios hidráulicos marítimos, determinación de los requerimientos ambientales y entrega de los términos de referencia ambientales en el caso que sean requeridos, y otros que considere necesarios. Esto corresponde a los numerales 1 y 2 de los Productos Esperados
- b. Segundo pago equivalente a 70% del monto total por haber cumplido con las siguientes actividades: (i) Entrega de informe final. ii) Especificaciones técnicas con memorias de cálculo. iii) Planos a nivel constructivo y de detalle. iv) Cuadro de cantidades de obra y presupuesto base con ficha de costos de precios unitarios, todos por etapas de construcción. v) Todo lo descrito deberá ser entregado en original y dos copias y en formato electrónico en dos (2) USB. Esto corresponde al numeral 3 de los Productos Esperados.

9. OFERTA TÉCNICA

Para asegurarle a la ENP que el participante podrá cumplir los Términos de Referencia detallados en este Concurso, se deberá presentar una oferta técnica, conteniendo como mínimo la información y documentos siguientes:

- a) Metodología de trabajo a desarrollar que deberá ser suficientemente explícita e incluya la programación de las labores del estudio, así como el alcance del estudio en concordancia con los objetivos de este Concurso.
- b) Plan de trabajo. Mediante diagramas y descripción, el oferente indicará el programa de trabajo que propone desarrollar, mostrando claramente la duración de todas las actividades que su consultoría involucra, dentro del período de ejecución establecido.
- c) En base a las actividades que el programa de trabajo muestre que se llevarán a cabo y el tiempo de duración de las mismas, la firma consultora hará la asignación del personal, cuantificada en meses-hombres, o meses-días, o meses-horas, indicando las labores para todos y cada uno de ellos.
- d) El participante presentará un organigrama y un listado de los técnicos seleccionados y del personal de campo que participarán activamente y personalmente en el desarrollo del estudio objeto de este Concurso. Con el uso del organigrama, el participante deberá indicar y describir la organización administrativa que pretende implementar para la prestación de sus servicios. El participante deberá presentar la organización y el equipo de trabajo propuestos para la ejecución de las correspondientes actividades. El participante deberá integrar el equipo técnico de trabajo con los especialistas en sus ramos que considere necesario. Todos los especialistas deberán tener experiencia amplia y suficiente, no menor a lo estipulado en el presente documento, dentro de sus correspondientes campos. Para cada uno de los técnicos asignados, el participante deberá adjuntar la hoja de vida de cada uno de ellos destacando: nombre y apellidos completos, nacionalidad, grado o título profesional, especialidades, antigüedad en la empresa y experiencia profesional en estudios y diseños en proyectos similares al presente concurso.
- e) El participante deberá presentar el detalle de: maquinarias, equipos técnicos, equipos de laboratorios donde se harán los análisis de las muestras recolectadas en el campo que tiene disponible para el cumplimiento de sus actividades.
- f) Listado cronológico de los contratos de estudios o consultorías similares, detallando: nombre de la empresa (cliente), el servicio contratado, lugar y duración del contrato expresado en número de meses.



- g) Listado de trabajos en ejecución en que está involucrado el personal referido en los literales anteriores, con indicación de la fecha probable de su terminación, en caso que tengan asignaciones de trabajo actuales, deberán proporcionar carta de no interferencia con el desarrollo normal de este concurso.
- **La oferta técnica no deberá incluir más condiciones que las estipuladas en este concurso, a menos que estas surjan como consecuencia de las consultas o aclaraciones que los oferentes soliciten durante el período referido en este concurso.**

10. CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS OFERTAS TÉCNICAS

Para evaluar las ofertas técnicas recibidas, la Comisión de Licitaciones asistida por un Grupo Técnico nombrado por la Gerencia General de la ENP utilizará los factores y ponderaciones que se detallan a continuación:

a.- Metodología de Trabajo: 15 Puntos

La Propuesta deberá contener la metodología para alcanzar los objetivos generales y específicos propuestos para este estudio, de acuerdo a lo establecido en los presentes TDR, detallando todas las actividades que deberá desarrollar para obtener los productos esperados.

La Propuesta describe la metodología para las siguientes actividades:

1. Actividades a desarrollar en las etapas de: i) Etapa de Campo, ii) Etapa de Análisis de las muestras y selección de alternativa de construcción, iii) Etapa del Desarrollo del estudio en oficina para entrega del estudio.

Detalle insuficiente (2 puntos): La metodología presentada es incompleta, no está ajustada a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el plan de trabajo.

Poco detalle (6 puntos): La propuesta metodológica únicamente enumera las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero explica mal la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear, y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no identifica la participación del Consultor, ni presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del trabajo o comentarios a los Términos de Referencia.

Detalle incompleto (10 puntos): En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener, los responsables del Consultor.

Detalle completo (15 puntos): La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo del estudio a desarrollar. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, monitoreo y evaluación de las actividades.

b.- Experiencia y Capacidad Comprobada de la Empresa Consultora en desarrollo de Estudios y/o diseños de Parques Temáticos o centros comerciales (Ver anexo No.1): 20 Puntos.

Se evaluará al oferente en forma separada por cada uno de los sub criterios descritos en los literales b.1 y b.2 de la siguiente manera: por cada elemento indicado en el b.1.1 y b.2.1 se asignará el valor máximo al oferente que haya realizado mayor cantidad de estudios; así mismo en relación con el concepto "montos de los estudios" indicado en b.1.2 y b.2.2 se asignará el puntaje máximo al oferente que haya obtenido el mayor monto. A los demás oferentes se les asignará el puntaje en orden descendente en ambos casos.

- | | | |
|-----|---|-----------|
| b.1 | Experiencia en estudios y/o diseños de parques temáticos: | 10 puntos |
| | b.1.1 Número de Estudios y/o diseños: | 4 puntos |
| | b.1.2 Monto de los Estudios y/o diseños | 6 puntos |
| b.2 | Otros estudios y/o diseños de centros comerciales | 10 puntos |
| | b.2.1 Número de Estudios: | 4 puntos |
| | b.2.2 Monto de los Estudios: | 6 puntos |

c.- Experiencia e Idoneidad del personal comprometido: 30 puntos

Se evaluará al oferente en forma separada por cada uno de los sub criterios descritos en los literales c.1 y c.2, aplicando a cada uno de los profesionales propuestos la ponderación correspondiente conforme a lo indicado en el anexo No. 2; el valor máximo se asignará al oferente que haya presentado mayor grado profesional y mayor experiencia sobre proyectos iguales o similares en cada uno de los conceptos abajo

descritos en c.1 y c.2 correspondiente. A los demás oferentes se les asignará el puntaje en orden descendente:

c.1	Calificación de personal	5 puntos
c.1.1.	Doctorado	5 puntos
c.1.2	Maestría	4 puntos
c.1.3	Licenciatura/Ingenieros	3 puntos
c.2	Experiencia del Personal	25 puntos
c.2.1.	Número de proyectos involucrados	10 puntos
c.2.2.	Años de experiencia	15 puntos

d.- Plan de Trabajo: 10 puntos

Deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y congruente con la metodología de trabajo presentada, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. El plan de trabajo deberá contener un cronograma de actividades desarrolladas a lo largo del tiempo de ejecución del estudio.

El sistema de puntuación se hará por selección tomando solo una de las cuatro (4) alternativas indicadas a continuación:

1. No presenta el Plan de Trabajo. 0 puntos
2. Plan de trabajo con poco detalle: 2 puntos
Cuando se presenten únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas, y sin establecerse una secuencia lógica de la ejecución de las actividades.
3. Plan de trabajo con detalle incompleto: 5 puntos
Al que presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los Términos de Referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar, claramente, la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.
4. Plan de trabajo completo: 10 puntos
Cuando se presente un plan de trabajo detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la

0000000652

Delgado

secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y, además, el cumplimiento de entrega de los informes especificados en los Términos de Referencia y es consistente con el Programa de Trabajo.

e.- Estructura Organizativa: 10 puntos

Se evaluará al oferente en forma separada por cada uno de los subcriterios descritos en los literales e.1 y e.2, aplicando el puntaje a cada una de las áreas relevantes conforme a las diversas actividades establecidas en estos términos de referencia de este concurso; en relación al subcriterio e.2 se le asignará el mayor puntaje al oferente que presente el mayor número de profesionales por cada área requerida en estos términos de referencia, y a los demás oferentes se les asignará el puntaje en orden descendente, deberá realizar una descripción de los técnicos que se involucren en los trabajos como ser topógrafos, laboratoristas, dibujantes, calculistas, secretarias, etc y como encanaja este personal con los profesionales.

- e.1 Organización en áreas especializadas (organigrama indicando puestos y funciones) 4 puntos
- e.2 Número de profesionales asignados por área de estudio 6 puntos

f.- Organización y Asignación de Equipos y Laboratorios 15 puntos

El oferente deberá hacer una descripción completa de los equipos hidrográficos y topográficos, maquinaria de perforación y laboratorios que pondrá a disposición y como los utilizará para llevar a cabo las labores de campo y resultados de los análisis de las muestras recolectadas. Esta descripción deberá contemplar todo los equipos con que hará las recolecciones de las muestras de fondo, categorización del suelo, medios de comunicación, hidrografía, topografía, equipos especiales para mediciones marítimas, equipos administrativos y equipos de logística en campo, etc., los equipos y laboratorios deberán de estar de acuerdo a cada una de las áreas de las diversas actividades establecidas en estos términos de referencia. La calificación se hará bajo los siguientes criterios:

- f.1 Detalle Insuficiente (2 puntos):** El Consultor no enlista el equipo a ser utilizado o el equipo detallado no es el adecuado para realizar las tareas especificadas en los TDR.
- f.2 Poco Detalle (5 puntos):** El Consultor solo lista el equipo a utilizar, pero no da un detalle del mismo y como será utilizado.

- f.3 Detalle Incompleto (10 puntos):** Lista todo el quipo a utilizar con un breve detalle de su uso.
- f.4 Detalle Completo (15 puntos):** Además de Listar el equipo, describe por completo al mismo y las especificaciones, así como su uso en cada una de las actividades indicando alineamientos y normas que se utilizará.

Siempre y cuando hayan presentado todos los documentos requeridos en el numeral 9 Oferta Técnica de este concurso, calificarán técnicamente aquellos oferentes que, como mínimo, alcancen un ochenta por ciento (80%)

ANEXO No. 1

Delgado

0000000654

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

CONCEPTO	CANTIDAD DE ESTUDIOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN	MONTO (L.)
Estudios y/o diseños de Parques temáticos		
Estudios y/o diseños de centros comerciales		

ANEXO No. 2



LISTADO DE PERSONAL MÍNIMO ASIGNADO AL ESTUDIO

MATRIZ RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL COMPROMETIDO

NOMBRE DEL PROFESION AL	PROFESIÓN	GRADO ACADÉMICO (Doctorados, Maestrías, Licenciaturas o Ingeniería)	AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS/DISEÑOS IGUALES/SIMILARES	NÚMERO ESTUDIOS /DISEÑOS REALIZADOS IGUALES/SIMILARES	DETALLE DE ESTUDIOS EN HOJA APARTE
	Ingeniero Civil o Arquitecto Coordinador del equipo				
	Ingeniero Civil estructural				
	Arquitecto especialista				
	Oceanógrafo o ingeniero civil con experiencia en hidráulica marítima				
	Ingeniero en geotecnia				
	Ingeniero Eléctrico				

Delgado

www.enp.hn

0000006553

PERFIL DEL ESTUDIO

NOMBRE DEL ESTUDIO:

“Estudio y Diseño del Proyecto de Construcción del Parque Lineal del Malecón en Puerto Cortés”

UBICACIÓN DEL ESTUDIO:

El estudio se encuentra ubicado en el Barrio La Laguna de Puerto Cortés, en las instalaciones de la Empresa Nacional Portuaria.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO:

Debido a las necesidades de esparcimiento en la ciudad y de las constantes quejas de los ciudadanos de Puerto Cortés de no contar con un paisaje marítimo hacia la bahía de Puerto Cortés por la construcción de las instalaciones e infraestructura portuaria, la Empresa Nacional Portuaria inaugura en el año de 1999 el paseo público denominado Malecón de Puerto Cortés ubicado en el barrio la Laguna con una longitud de 480 metros lineales de calle para tráfico vehicular pesado, área con bancas, aceras, barandales, salientes de miradores, áreas verdes y un paramento de protección costera construida con gaviones de malla galvanizada y piedras.

Con el pasar del tiempo y las constantes tormentas tropicales, oleaje imperante y el saqueo de las piedras, la estructura de los gaviones se fue deteriorando poco a poco, provocando la inestabilidad en las paredes verticales de gaviones trayendo consigo el deslizamiento del talud por lo que gran parte de esta infraestructura colapsó provocando volteo de los gaviones y todo lo que se encontraba encima de ellos además de socavamientos en la rodadura de pavimento hidráulico.

Por lo anterior, la actual Administración de la Empresa Nacional Portuaria, ha solicitado a la Unidad de Ingeniería que proceda dar lugar a este proyecto ya que representa un beneficio social para la comuna Porteña renovando y promoviendo grandemente el esparcimiento local y turismo interno del país.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Consultor será el encargado del estudio y diseño para la construcción de un nuevo parque lineal en el sector denominado Malecón de Puerto Cortés, además, deberá de realizar el estudio y diseño para la construcción de un Pier (estructura de penetración en el mar) al final del malecón que sobresalga hacia la bahía de Puerto Cortés y deberá de realizar una modernización del muelle de cabotaje con las necesidades actuales y en concordancia con el nuevo entorno; todo con el propósito de enmarcarnos en una



renovación de imagen de Empresa Nacional Portuaria en su nueva etapa de operatividad. El Consultor deberá adaptar el sistema constructivo del proyecto por etapas de acuerdo a la funcionalidad: 1) Operativa por el muelle de cabotaje y 2) Recreativa del esparcimiento de la ciudadanía en general, deberá de coordinarse dichas actividades con el personal técnico y operativo de la ENP.

FORMA DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo que demanda la Ley de Contratación del Estado su Reglamento

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

150 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO:

Fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Oslyael
0000000658

*Comando
Público
ENP-CPN-66-07-2022*

MEMORANDO
UI-190-2022

PARA: LIC. DAVID RICARDO SUAZO
Director Unidad de Adquisiciones

DE: ING. OSCAR DELGADO
Jefe Departamento de Proyectos

ASUNTO: REMISIÓN ORDEN DE TRABAJO
UI-007-2022

FECHA: 23 DE JUNIO, 2022



[Handwritten Signature]
Circular stamp: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, PUERTO CORTES, HONDURAS

Muy respetuosamente, remito a usted la Orden de Trabajo que se enumera a continuación, para seguir con el debido proceso de contratación:

1. UI-007-2022 "ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECÓN EN PUERTO CORTES".

Norma M.



R.T.N. 05069001047110

*11/06/22
24/06/22
9:25am*

MEMORANDO

UI-101-2022

Para: ING. NANCY PONCE

Directora Unidad de Planificación

De: ING. HELIODORO MIGUEL CARRILLO

Director Unidad de Ingeniería



Asunto: MODIFICACIÓN DE MONTO EN CONSULTORIA PARA "ESTUDIO Y DISEÑO DE PARQUE LINEAL MALECÓN DE PUERTO CORTÉS"

Fecha: 27 DE ABRIL DEL 2022

Como resultado de la reunión de trabajo sostenida el día de ayer, le remito el perfil del proyecto "Estudio y diseño de parque lineal malecón de Puerto Cortés", el cual ha sido modificado en su monto debido a solicitud de la gerencia por la incorporación de un muelle turístico (PIER'S) que se proyectará sobre la bahía de Puerto Cortés, siendo el nuevo presupuesto Lps 8,227,508.25, a fin de que se pueda realizar la modificación presupuestaria correspondiente la cual tendrá el impacto financiero que a continuación detallo:

Descripción	2022	2023	Total
Impacto financiero en %	30 %	70 %	100%
Impacto financiero en Lps.	L 2,468,252.48	L 5,759,255.77	L 8,227,508.25

Se adjunta el perfil resumido que contiene el presupuesto y el programa de desembolsos, que fue realizado por el Depto. De Proyectos

0000000660

UDP-190-2022

MEMORANDO

PARA: ING. HELIODORO CARRILLO
Director Unidad de Ingeniería

DE: ING. NANCY PONCE
Directora Unidad de Planificación *MP*

ASUNTO: MODIFICACIONES POA PRESUPUESTO 2022

FECHA: 02 de junio, 2022



En Seguimiento a Memorando UI-101-2022, donde solicita la incorporación al POA-PACC, del Estudio y Diseño de Parque Lineal Malecón Puerto Cortes, el cual fue modificado en su monto inicial debido a la solicitud de la Gerencia de incorporar un muelle turístico (PIER'S) que se proyectara sobre la bahía de Puerto Cortes, y considerándose las prioridades establecidas por la gerencia general se llevo a cabo una modificación presupuestaria para habilitar el monto solicitado de ejecución para el año en curso, dado lo anterior se le informa que se completaron los tramites de aprobación correspondientes para incluir en la Modificación al POA 2022, siendo aprobado el monto de L. 2,468,252.48, para el año 2022 y el monto restante de L.5,759,255.77 se ha considerado en el anteproyecto de presupuesto 2023 conforme a lo solicitado en memorando UI-101-2022.

Dado lo anterior, se le notifico dicha aprobación a la Unidad de Adquisiciones quien es la Unidad encargada de la Modificación y Publicación del PACC en la Plataforma HONDUCOMPRAS.

Nota: Se le recomienda dar seguimiento con la Unidad de Adquisiciones en sentido de ejecutar su solicitud en tiempo y forma.

R.T.N. 05069001047110

¡VAYEMOS POR UN MEJOR PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX. (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435.
TELEFONO (504) 2665-0711, 2665-0367, FAX (504) 2665-0233

0000000661



EJECUCION DE GASTOS

F-01

República de Honduras

Gestión: 2022

Impreso por: MFERRUFINO3

R_EGA_F01F07

PROD

14/06/2022 08:39:27

Página 1 de 1

Lugar: Puerto Cortés Fecha Elaboración: 14/06/2022

Institución: 0803 Empresa Nacional Portuaria

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 009 INGENIERÍA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 03641

Compromiso 00

Devengado 00

Secuencia 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento BSLT BASE DE LICITACION DP-UI-133-2022

Fecha de Recepción 14/06/2022 Denominación DP-UI-133-2022 Secuencia 00 No.Doc F01 Origen 00

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución Denominación

SIGADE TRAMO:

BIP: TIPO:

CONVENIO:

PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.	
11	00	000	012	45200	0000		Otros Bienes Intangibles	2,468,252.48	0.00	0.00	
SON: <u>DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO</u>								TOTAL AFECTADO	2,468,252.48	0.00	0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
								MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

DP-UI-133-2022 ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA "EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL DEL MALECON EN PUERTO CORTES. EL CONSULTOR SERA ENCARGADO DE REVISAR, ACTUALIZAR Y REESTRUCTURAR EL ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DENOMINADO "ECTO PAISAJISTICO Y PARQUE LINEAL MALECON DE LA ENP PUERTO CORTES TIENDO APROBADO UN MONTO DE L. 2 468.252 48 PARA EL AÑO 2022 Y EL MONTO RESTANTE DE 255 77. SE HA CONSIDERADO EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 CONFORME A LO SOLICITADO EN MEMORANDO UI-101-12022

CUENTAS BANCARIAS

Codigo Banco: _____ Nombre _____

Cuenta Origen-CUT _____ Numero de Cuenta _____

Libreta _____ Numero de Libreta _____

CUENTA LIBRETA

MONEDA: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: MFERRUFINO3

MARCIO ALEJANDRO FERRUFINO MORAZAN

Fecha y hora: 14/06/2022 08:39:12

Aprobado por:

Firmado por: _____

Fecha y hora: _____



Handwritten signature and date: 14/06/22 09:07 a.m.

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

ENP-CPN-GC-03-2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL:

**“ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL
MALECÓN EN PUERTO CORTÉS”**

Enero de 2023



0000000663

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL:
“ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL
MALECÓN EN PUERTO CORTÉS”**

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-03-2022

La Empresa Nacional Portuaria, que en adelante será denominada como “La ENP”, contratará los servicios profesionales para la elaboración del Estudio y Diseño del proyecto de Construcción del Parque Lineal del Malecón en Puerto Cortés, para lo cual invita a las empresas Consultoras precalificadas, ante la Empresa Nacional Portuaria (ENP), a presentar ofertas conforme los **Términos de Referencia** del presente Concurso Público, que se detallan a continuación:

1. ANTECEDENTES

Debido a las necesidades de esparcimiento en la ciudad y de las constantes quejas de los ciudadanos de Puerto Cortés de no contar con un paisaje marítimo hacia la bahía de Puerto Cortés por la construcción de las instalaciones e infraestructura portuaria, la Empresa Nacional Portuaria inaugura en el año de 1999 el paseo público denominado Malecón de Puerto Cortés ubicado en el barrio la Laguna, con una longitud de 480 metros lineales de calle para tráfico vehicular pesado, área con bancas, aceras, barandales, salientes de miradores, áreas verdes y un paramento de una protección costera construida con gaviones de malla galvanizada y piedras.

Con el pasar del tiempo y las constantes tormentas tropicales, oleaje imperante y el saqueo de las piedras, la estructura de los gaviones se fue deteriorando poco a poco, provocando la inestabilidad en las paredes verticales de gaviones trayendo consigo el deslizamiento del talud por lo que gran parte de esta infraestructura colapso provocando volteo de los gaviones y todo lo que se encontraba encima de ellos además de socavamientos en la rodadura de pavimento hidráulico.

Por lo anterior, la actual administración de la Empresa Nacional Portuaria, ha solicitado a la Unidad de Ingeniería que proceda dar lugar a este proyecto ya que representa un beneficio social para la comuna Porteña renovando y promoviendo grandemente el esparcimiento local y turismo interno del país.

2. OBJETIVOS

El Consultor será el encargado del estudio y diseño para la construcción de un nuevo parque lineal en el sector denominado Malecón de Puerto Cortés, además, deberá de realizar el estudio y diseño para la construcción de un Pier (estructura de penetración en el mar) al final del Malecón que sobresalga hacia la Bahía de Puerto Cortés y deberá de realizar una modernización del muelle de cabotaje con las



0000000664

necesidades actuales y en concordancia con el nuevo entorno; todo con el propósito de enmarcarnos en una renovación de imagen de Empresa Nacional Portuaria en su nueva etapa de operatividad.

3. ACTIVIDADES

- a. El Consultor deberá realizar el estudio para la construcción de un nuevo Malecón o Parque Lineal Cuyo diseño deberá estar integrado al entorno marino y a la cultura del pueblo porteño, el Consultor deberá realizar un nuevo diseño bajo su propia perspectiva conforme a lineamientos que se establezcan dentro de la Unidad de Ingeniería de la Empresa Nacional Portuaria.
- b. El Consultor deberá realizar el estudio y diseño de un Pier (muelle de penetración) sobre la Bahía de Puerto Cortés como parte integral del Malecón; que tendrá como finalidad áreas de esparcimiento, recreación, pesca, juegos, restaurantes, etc.
- c. Estudio geotécnico del suelo, tanto en tierra como en área de diseño marítimo de protección costera y Pier. El Propósito de este estudio geotécnico es para determinar las características físicas y mecánicas del subsuelo, el tipo de cimentación a construir, para establecer el comportamiento de las estructuras bajo solicitaciones de cargas estáticas y dinámicas, se considerarán cargas verticales, laterales y dinámicas por oleaje y corrientes marinas al paramento de la estructura seleccionada y al Pier, así como también solicitaciones de cargas para diseño de pavimento en calle que le corresponde realizar la Consultoría
- d. El Consultor deberá hacer el levantamiento topográfico e hidrográfico de la zona actual y sus alrededores, tanto en planimetría como altimetría, se deberán ubicar edificaciones en general, áreas verdes, árboles, sistemas eléctricos, sanitarios, hidráulicos, etc. El levantamiento topográfico deberán estar referenciados a los puntos de control que la ENP tiene dentro del recinto portuario o de bancos de Niveles reconocidos por la Municipalidad de Puerto Cortés.
- e. Realizar los diseños estructurales de todo el Proyecto Paisajístico y Parque Lineal Malecón de la ENP y Pier, así como también se deberá de efectuar un estudio de hidráulica marítima para determinar efectos del oleaje en la estructura seleccionada de la protección costera y prolongación de la misma en áreas costeras, deberá incluir como mínimo: los fenómenos de refracción, difracción, resonancia, estudio de transporte de arenas y sólidos y otros que estime conveniente y que puedan afectar el flujo natural de la salida de la laguna, áreas vecinas y playas.
- f. Diseño de todos los servicios básicos del proyecto como ser agua potable, alcantarillado sanitario, sistemas eléctricos, desechos sólidos, etc. todo de acuerdo a las normativas de la ciudad y calidad de los servicios que exige la Municipalidad de Puerto Cortés con el medio ambiente y de otras instituciones públicas.



- g. Reubicación de las edificaciones provisionales que se encuentran en el área del proyecto; Marina Mercante, CNPP y cualquier otra organización que se encuentre.
- h. El consultor deberá modernizar las instalaciones del muelle de cabotaje tomando en cuenta el diseño de construcción de edificios y bodegas para las necesidades de este tipo de servicio portuario, este diseño deberá estar integrado a las obras objeto de esta Consultoría, de forma independiente a la operación del servicio que presta.
- i. Realizar el presupuesto base para la construcción del proyecto final, el cual deberá estar sustentado con memorias de cálculo, fichas de costos, listado de insumos, cotizaciones de materiales, rendimiento de equipo, etc. Esta actividad deberá ser realizado por etapas de construcción.
- j. Elaboración de las especificaciones técnicas para que las mismas sean incorporadas al documento base del proceso de Concurso, de acuerdo a las etapas de construcción.
- k. Elaboración de planos constructivos, renders y/o cualquier otro tipo de presentación que enriquezca el proceso.
- l. Verificar con las autoridades competentes, Municipalidad de Puerto Cortés y MIAMBIENTE, si el nuevo proyecto requiere de algún estudio ambiental y el otorgamiento de licencia ambiental, en caso positivo, el Consultor deberá de elaborar los términos de Referencia de acuerdo a los lineamientos de MIAMBIENTE.
- m. Cualquier otra actividad que considere el Consultor y que no se encuentre descrita en este documento para feliz término de la Consultoría.
- n. Elaboración de Maqueta a escala de 1: 500, la cual deberá ser desmontable en 3 ó 4 secciones.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El Consultor deberá presentar como mínimo los siguientes productos:

- 1. Informes de las labores de campo; el tiempo que el Consultor tiene para realizar estas actividades y entregar el informe respectivo es de un máximo de cuarenta (40) días calendario a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
- 2. Informe de avance del estudio: contendrá el resultado de los análisis de laboratorio de los estudios de suelos, planos topográficos e hidrográficos, cotizaciones de materiales, listado de insumos, avance o termino de los estudios hidráulicos marítimos, verificación de los requisitos ambientales y otros que considere necesarios. Análisis de estudios actual para determinar la mejor opción seleccionada para la protección costera del Malecón. El Consultor deberá presentar este informe en un máximo de setenta y cinco (75) días a partir de la Orden de Inicio.



El consultor pondrá a disposición los especialistas que sean necesarios para la ejecución del estudio. Este equipo técnico deberá estar integrado en forma multidisciplinaria e incluirá, cuando menos, los siguientes perfiles profesionales:

1. Ingeniero Civil, o Arquitecto, en calidad de coordinador del estudio del proyecto; "Construcción del Parque Lineal del Malecón, Pier y Modernización del Muelle de Cabotaje de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés.
2. Ingeniero Civil con especialidad en diseño estructural, con 15 años de experiencia en general como mínimo y por lo menos con 10 años de diseños de proyectos estructurales.
3. Arquitecto especialista en diseño de obras de esparcimiento o urbanista, con 15 años de experiencia en general y haber diseñado como mínimo 5 proyectos que pueden ser: centros comerciales, áreas recreativas o de esparcimiento.
4. Oceanógrafo o ingeniero civil con experiencia en hidráulica marítima, con cinco (5) años de experiencia como mínimo en esta disciplina.
5. Ingeniero en geotécnica con 10 años de experiencia en general.
6. Ingeniero Eléctrico con 10 años de experiencia en general y diseño en redes eléctricas de urbanización, redes primarias y secundarias.

El Consultor deberá de demostrar su experiencia en desarrollo de proyectos similares como ser en diseño o supervisiones en obras de parques temáticos, centros comerciales donde deberá demostrar como mínimo un total de 4 proyectos similares para que su oferta sea tomada en consideración.

6. CONDICIONES Y SITIO DE LA CONSULTORIA

La sede de la Consultoría de campo será en el recinto portuario de la ENP en Puerto Cortés y los trabajos de oficina serán en las oficinas del propio Consultor, las reuniones de trabajo entre el Consultor y la Unidad de Ingeniería de la ENP serán en la oficinas de Puerto Cortés o donde se determine al momento de la ejecución del estudio.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA Y ENTREGA DE INFORMES DE AVANCES

El tiempo de ésta consultoría se estima en 150 días calendarios, el Consultor deberá de presentar por cada pago, en original y dos copias un informe de avance que respalde dicho pago el cual deberá ser aprobado por la ENP.



0000000668

8. FORMA DE PAGO

Las formas de pago serán de la siguiente manera:

- a. Primer pago equivalente al 30% del monto total por haber cumplido con las siguientes actividades: (1) Informes de labores de Campo, (2) Informe de avance del estudio: contendrá el resultado de los análisis de laboratorio de los estudios de suelos, planos hidrográficos y topográficos, cotizaciones de materiales, listado de insumos, avance de los estudios hidráulicos marítimos determinación de los requerimientos ambientales y entrega de los términos de referencia ambientales en el caso que sean requeridos, y otros que considere necesarios. Esto corresponde a los numerales 1 y 2 de los Productos Esperados.
- b. Segundo pago equivalente a 70% del monto total por haber cumplido con las siguientes actividades: (i) Entrega de informe final. ii) Especificaciones técnicas con memoria de cálculo. iii) Planos a nivel constructivo y de detalle. iv) Cuadro de cantidades de obra y presupuesto base con ficha de costos de precios unitarios, todos por etapas de construcción. v) Todo lo descrito deberá ser entregado en original y dos copias y en formato electrónico en dos (2) USB. Esto corresponde al numeral 3 de los Productos Esperados.

El presupuesto disponible para la presente Consultoría es con fondos propios de la ENP. Los pagos serán efectuados en moneda nacional (lempiras), a través del SIAFI (Es obligatorio que la empresa consultora este registrada como beneficiario en dicho Sistema al realizar el pago).

Para financiar la contratación objeto del presente concurso, la Empresa Nacional Portuaria lo hará con fondos propios de la ENP. Los pagos serán efectuados en moneda nacional (lempiras) a través del SIAFI (es obligatorio que la empresa consultora este registrada como beneficiario en dicho sistema al realizar el pago), con presupuesto del ejercicio fiscal 2023; sin el cumplimiento de la aprobación del presupuesto para este servicio del año 2023, no podrá suscribirse el contrato y su adjudicación quedara condicionada a su cumplimiento.

9. OFERTA TÉCNICA

Para asegurarle a la ENP que el participante podrá cumplir los Términos de Referencia detallados en este Concurso, se deberá presentar una oferta técnica, conteniendo como mínimo la información y documentos siguientes:

- a) Metodología de trabajo a desarrollar que deberá ser suficientemente explícita e incluya la programación de las labores del estudio, así como el alcance del estudio en concordancia con los objetivos de este Concurso.
- b) Plan de trabajo. Mediante diagramas y descripción, el oferente indicará el programa de trabajo que propone desarrollar, mostrando claramente la duración de todas las actividades que su consultoría involucra, dentro del periodo de ejecución establecido



0000000669

- c) En base a las actividades que el programa de trabajo muestre que se llevarán a cabo y el tiempo de duración de las mismas, la firma consultora hará la asignación del personal, cuantificada en meses-hombres, o meses-días, o meses-horas, indicando las labores para todos y cada uno de ellos.
- d) El participante presentará un organigrama y un listado de los técnicos seleccionados y del personal de campo que participarán activamente y personalmente en el desarrollo del estudio objeto de este Concurso. Con el uso del organigrama, el participante deberá indicar y describir la organización administrativa que pretende implementar para la prestación de sus servicios. El participante deberá presentar la organización y el equipo de trabajo propuestos para la ejecución de las correspondientes actividades. El participante deberá integrar el equipo técnico de trabajo con los especialistas en sus ramos que considere necesario. Todos los especialistas deberán tener experiencia amplia y suficiente, no menor a lo estipulado en el presente documento, dentro de sus correspondientes campos. Para cada uno de los técnicos asignados, el participante deberá adjuntar la hoja de vida de cada uno de ellos destacando: nombre y apellidos completos, nacionalidad, grado o título profesional, especialidades, antigüedad en la empresa y experiencia profesional en estudios y diseños en proyectos similares al presente concurso.
- e) El participante deberá presentar el detalle de: maquinarias, equipos técnicos, equipos de laboratorios donde se harán los análisis de las muestras recolectadas en el campo que tiene disponible para el cumplimiento de sus actividades.
- f) Listado cronológico de los contratos de estudios o consultorías similares, detallando: nombre de la empresa (cliente), el servicio contratado, lugar y duración del contrato expresado en número de meses.
- g) Listado de trabajos en ejecución en que está involucrado el personal referido en los literales anteriores, con indicación de la fecha probable de su terminación, **en caso que tengan asignaciones de trabajo actuales, deberán proporcionar carta de no interferencia con el desarrollo normal de este concurso.**
- **La oferta técnica no deberá incluir más condiciones que las estipuladas en este concurso, a menos que estas surjan como consecuencia de las consultas o aclaraciones que los oferentes soliciten durante el período referido en este concurso.**

10. CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS OFERTAS TÉCNICAS

Para evaluar las ofertas técnicas recibidas, la Comisión Evaluadora asistida por un Grupo Técnico nombrado por la Gerencia General de la ENP utilizará los factores y ponderaciones que se detallan a continuación:



0000000670

a.- Metodología de Trabajo: 15 Puntos

La Propuesta deberá contener la metodología para alcanzar los objetivos generales y específicos propuestos para este estudio, de acuerdo a lo establecido en los presentes TDR, detallando todas las actividades que deberá desarrollar para obtener los productos esperados.

La Propuesta describe la metodología para las siguientes actividades:

1. Actividades a desarrollar en las etapas de: i) Etapa de Campo, ii) Etapa de Análisis de las muestras y selección de alternativa de construcción, iii) Etapa del Desarrollo del estudio en oficina para entrega del estudio.

Detalle insuficiente (2 puntos): La metodología presentada es incompleta, no está ajustada a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el plan de trabajo.

Poco detalle (6 puntos): La propuesta metodológica únicamente enlista las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero explica mal la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear, y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no identifica la participación del Consultor, ni presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del trabajo o comentarios a los Términos de Referencia.

Detalle incompleto (10 puntos): En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener, los responsables del Consultor.

Detalle completo (15 puntos): La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo del estudio a desarrollar. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, monitoreo y evaluación de las actividades.

b.- Experiencia y Capacidad Comprobada de la Empresa Consultora en desarrollo de Estudios y/o diseños de Parques Temáticos o centros comerciales (Ver anexo No.1): 20 Puntos.

Se evaluará al oferente en forma separada por cada uno de los sub-criterios descritos en los literales b.1 y b.2 de la siguiente manera: por cada elemento indicado en el b.1.1 y b.2.1 se asignará el valor máximo al oferente que haya realizado mayor cantidad de estudios; así mismo en relación con el concepto “montos de los estudios” indicado en b.1.2 y b.2.2 se asignará el puntaje máximo al oferente que haya obtenido el mayor monto. A los demás oferentes se les asignará el puntaje en orden descendente en ambos casos.

- b.1 Experiencia en estudios y/o diseños de parques temáticos: 10 puntos
b.1.1 Número de Estudios y/o diseños: 4 puntos



b.1.2	Monto de los Estudios y/o diseños	6 puntos
b.2	Otros estudios y/o diseños de centros comerciales	10 puntos
b.2.1	Número de Estudios:	4 puntos
b.2.2	Monto de los Estudios:	6 puntos

c.- Experiencia e Idoneidad del personal comprometido: 30 puntos

Se evaluará al oferente en forma separada por cada uno de los sub-criterios descritos en los literales c.1 y c.2, aplicando a cada uno de los profesionales propuestos la ponderación correspondiente conforme a lo indicado en el anexo No.2; el valor máximo se asignará al oferente que haya presentado mayor grado profesional y mayor experiencia sobre proyectos iguales o similares en cada uno de los conceptos abajo descritos en c.1 y c.2 correspondiente. A los demás oferentes se les asignará el puntaje en orden descendente:

c.1	Calificación de personal	5 puntos
c.1.1	Doctorado	5 puntos
c.1.2	Maestría	4 puntos
c.1.3	Licenciatura/Ingenieros	3 puntos
c.2	Experiencia del Personal	25 puntos
c.2.1	Número de proyectos involucrados	10 puntos
c.2.2	Años de experiencia	15 puntos

d.- Plan de Trabajo: 10 puntos

Deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y congruente con la metodología de trabajo presentada, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. El plan de trabajo deberá contener un cronograma de actividades desarrolladas a lo largo del tiempo de ejecución del estudio.

El sistema de puntuación se hará por selección tomando solo una de las cuatro (4) alternativas indicadas a continuación:

1. No presenta el Plan de Trabajo. 0 puntos
2. Plan de trabajo con poco detalle: 2 puntos

Cuando se presenten únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas, y sin establecerse una secuencia lógica de la ejecución de las actividades.



0000000672

3. Plan de trabajo con detalle incompleto: 5 puntos

Al que presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los Términos de Referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar, claramente, la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.

4. Plan de trabajo completo: 10 puntos

Cuando se presente un plan de trabajo detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y, además, el cumplimiento de entrega de los informes especificados en los Términos de Referencia y es consistente con el Programa de Trabajo.

e.- Estructura Organizativa: 10 puntos

Se evaluará al oferente en forma separada por cada uno de los sub-criterios descritos en los literales e.1 y e.2, aplicando el puntaje a cada una de las áreas relevantes conforme a las diversas actividades establecidas en estos términos de referencia de este concurso; en relación al sub-criterio e.2 se le asignará el mayor puntaje al oferente que presente el mayor número de profesionales por cada área requerida en estos términos de referencia, y a los demás oferentes se les asignará el puntaje en orden descendente, deberá realizar una descripción de los técnicos que se involucren en los trabajos como ser topógrafos, laboratoristas, dibujantes, calculistas, secretarias, etc. y como encaja este personal con los profesionales.

- e.1 Organización en áreas especializadas (organigrama indicando puestos y funciones) 4 puntos
e.2 Número de profesionales asignados por área de estudio 6 puntos

f.- Organización y Asignación de Equipos y Laboratorios 15 puntos

El oferente deberá hacer una descripción completa de los equipos hidrográficos y topográficos, maquinaria de perforación y laboratorios que pondrá a disposición y como los utilizará para llevar a cabo las labores de campo y resultados de los análisis de las muestras recolectadas. Esta descripción deberá contemplar todo los equipos con que hará las recolecciones de las muestras de fondo, categorización del suelo, medios de comunicación, hidrografía, topografía, equipos especiales para mediciones marítimas, equipos administrativos y equipos de logística en campo, etc., los equipos y laboratorios deberán de estar de acuerdo a cada una de las áreas de las diversas actividades establecidas en estos términos de referencia. La calificación se hará bajo los siguientes criterios:



- f.1 **Detalle Insuficiente (2 puntos):** El Consultor no enlista el equipo a ser utilizado o el equipo detallado no es el adecuado para realizar las tareas especificadas en los TDR.
- f.2 **Poco Detalle (5 puntos):** El Consultor solo lista el equipo a utilizar, pero no da un detalle del mismo y como será utilizado.
- f.3 **Detalle Incompleto (10 puntos):** Lista todo el equipo a utilizar con un breve detalle de su uso.
- f.4 **Detalle Completo (15 puntos):** Además de Listar el equipo, describe por completo al mismo, y las especificaciones, así como su uso en cada una de las actividades indicando alineamientos y normas que se utilizará.

Siempre y cuando hayan presentado todos los documentos requeridos en el numeral 9 Oferta Técnica de este concurso, calificarán técnicamente aquellos oferentes que, como mínimo, alcancen un ochenta por ciento (80%).

ANEXO No. 1

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

CONCEPTO	CANTIDAD DE ESTUDIOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN	MONTO (L.)
Estudios y/o diseños de Parques temáticos		
Estudios y/o diseños de centros comerciales		



0000000674

ANEXO No. 2

LISTADO DE PERSONAL MÍNIMO ASIGNADO AL ESTUDIO

MATRIZ RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL
 COMPROMETIDO

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESIÓN	GRADO ACADÉMICO (Doctorados, Maestrías, Licenciaturas o Ingeniería)	AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS/DISEÑOS IGUALES O SIMILARES	NÚMERO DE ESTUDIOS/ DISEÑOS REALIZADOS IGUALES / SIMILARES	DETALLE DE ESTUDIOS EN HOJA APARTE
	Ingeniero Civil o Arquitecto coordinador del equipo				
	Ingeniero Civil Estructural				
	Arquitecto Especialista				
	Oceanógrafo o ingeniero civil con experiencia en hidráulica marítima				
	Ingeniero en geotecnia				
	Ingeniero Eléctrico				



1. PROCEDIMIENTO DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las empresas Consultoras oferentes y de las ofertas recibidas de éstas, se requiere que la documentación se desglose y presente en la forma siguiente:

- a) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA (Original y tres copias)
- b) OFERTA TÉCNICA (Original y tres copias)
- c) OFERTA ECONÓMICA (Original)

Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario Público y los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, financiera, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el periodo de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deben ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Se requiere presentar la documentación legal siguiente:

1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en estos Términos de Referencia y sus suplementos si los hubiera. **En caso de Consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el Consorcio.**
2. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y de sus Modificaciones efectuadas, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos) **En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada una de las empresas que lo conforman.**
3. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **En caso de Consorcio de cada una de las empresas que conforman el Consorcio.**
4. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI), pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente. **En caso de Consorcio será de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.**
5. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente, de acuerdo a lo requerido por el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos,



0000000676

Equidad Social y Racionamiento del Gasto Público. **En caso de Consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del Consorcio, y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE.**

6. Copia de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
7. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
8. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
9. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). **En caso de Consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del Consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE.**
10. Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado según formato establecido en el (Anexo No.5) suscrito por el representante legal del oferente, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. **En caso de Consorcio esta Declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.**
11. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
12. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de su suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.
13. Presentar copia de los Términos de Referencia de este proceso debidamente foliados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación legal original (No necesita autentica).
14. Formulario de Información sobre el Oferente (anexo 3)
15. Lista de Socios o Accionistas al 31 de enero del 2023, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. (En caso de Consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).



0000000677

- Nota 1.** Toda documentación en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presenten autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.
- Nota 2.** Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que los conforman o quien deleguen de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.
- Nota 3.** Toda la documentación procedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción al idioma español de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

De acuerdo con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Oferente que resulte adjudicado debe presentar previo a la firma del contrato, la documentación siguiente:

- Constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde acredite su solvencia con el pago de sus obligaciones tributarias, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, del oferente y su Representante Legal.
- Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que el Oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato suscrito con la Administración Pública y que el Representante o Apoderado Legal que suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE). (en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, cuando presento la oferta).
- Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI.



0000000678

- Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de estar al día en sus aportaciones y/o contribución.

Los documentos antes citados, deben ser presentados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación y previo a la firma del contrato.

A. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el diez por ciento (10%) del monto de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc.

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo, y de las líneas de crédito bancarias que amparan al oferente. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
 - b) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma).
2. Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2022).
 3. Autorización para que *la Empresa Nacional Portuaria* pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).
 4. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2021-2022, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. **(En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).**
 5. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).





6. De igual manera se requiere presentar constancia de solvencia del Colegio en que se encuentre inscrito el Contador Público que refrende los Estados Financieros de las Firmas Consultoras con capitales mayores a LPS.5,000,000.00 éstas deberán presentar sus Estados Financieros Auditados.

Nota: En caso de Consorcio, debe presentar la documentación financiera solicitada del numeral 1 al 5, cada una de las empresas que conforman el Consorcio

B. OFERTA TÉCNICA

Para asegurarle a la ENP que la firma Consultora podrá cumplir los Términos de Referencia detallados en este Concurso, se deberá presentar una oferta técnica, **QUE NO INCLUYA PRECIOS**, conteniendo como mínimo la información y documentos siguientes:

- a) Metodología de trabajo a desarrollar que deberá ser suficientemente explícita e incluya la programación de las labores del estudio, así como el alcance del estudio en concordancias con los objetivos de este Concurso.
- b) Plan de trabajo. Mediante diagramas y descripción, el oferente indicará el programa de trabajo que propone desarrollar, mostrando claramente la duración de todas las actividades que su consultoría involucra, dentro del período de ejecución establecido.
- c) En base a las actividades que el programa de trabajo muestre que se llevarán a cabo y el tiempo de duración de las mismas, la firma consultora hará la asignación del personal, cuantificada en meses-hombres, o meses-días, o meses-horas, indicando las labores para todos y cada uno de ellos.
- d) El participante presentará un organigrama y un listado de los técnicos seleccionados y del personal de campo que participarán activamente y personalmente en el desarrollo del estudio objeto de este Concurso. Con el uso del organigrama, el participante deberá indicar y describir la organización administrativa que pretende implementar para la prestación de sus servicios. El participante deberá presentar la organización y el equipo de trabajo propuestos para la ejecución de las correspondientes actividades. El participante deberá integrar el equipo técnico de trabajo con los especialistas en sus ramos que considere necesario. Todos los especialistas deberán tener experiencia amplia y suficiente, no menor a lo estipulado en el presente documento, dentro de sus correspondientes campos. Para cada uno de los técnicos asignados, el participante deberá adjuntar la hoja de vida de cada uno de ellos destacando: nombre y apellidos completos, nacionalidad, grado o título profesional,

0000000680

especialidades, antigüedad en la empresa y experiencia profesional en estudios y diseños en proyectos similares al presente concurso.

- e) El participante deberá presentar el detalle de: maquinarias, equipos técnicos, equipos de laboratorios donde se harán los análisis de las muestras recolectadas en el campo que tiene disponible para el cumplimiento de sus actividades.
 - f) Listado cronológico de los contratos de estudios o consultorías similares, nombre de la empresa (cliente), el servicio contratado, lugar y duración del contrato expresado en número de meses.
 - g) Listado de trabajos en ejecución en que está involucrado el personal referido en los literales anteriores, con indicación de la fecha probable de su terminación, **en caso que tengan asignaciones de trabajo actuales, deberán proporcionar carta de no interferencia con el desarrollo normal de este concurso.**
- **La oferta técnica no deberá incluir más condiciones que las estipuladas en ese Concurso, a menos que estas surjan como consecuencia de las consultas o aclaraciones que los oferentes soliciten durante el periodo de aclaraciones.**

2. SUBSANACIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a las notificaciones por parte de la ENP, para que las ofertas subsanen los defectos y omisiones; si los mismos no son subsanados en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

2.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanables los documentos siguientes:

- La oferta Económica deberá ser presentada según formato (anexo #4), firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
- Cualquier otro documento que implique modificación al precio, objeto y condiciones ofrecidas.

C. OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en el precio global propuesto por la firma Consultora para cumplir con los servicios objeto de este Concurso, durante el periodo a que se refiere el numeral 7 **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA**. Dicho precio deberá estar



expresado en lempiras y presentarse en un cuadro resumen conforme al **Anexo No.4** de este documento, en el que se especifique claramente los datos siguientes:

- a) El monto de los gastos administrativos;
- b) El monto de los honorarios profesionales;
- c) El precio global, como sumatoria de los incisos a), y b) entendiéndose que dicho valor incluye todos los gastos directos, indirectos, imprevistos y utilidades del concursante. El precio total deberá estar escrito a máquina en números y letras;
- d) Vigencia de la Oferta
- e) Plazo de Ejecución de la Consultoría
- f) La cual debe ser presentada en sobre sellado, por considerarse información reservada, en un sobre separado.

Detalles de los costos directos e indirectos, incluyendo beneficios sociales, sueldo del personal técnico y administrativo, del personal de campo y de oficina, gastos por pruebas especiales, tiempo extraordinario, gastos de transporte y otros gastos que involucren el mejor desarrollo del Estudio/Diseño a realizar.

Los gastos en concepto de viajes, viáticos, transporte de materiales como, papelería, útiles de escritorio, equipo, personal y otros requeridos para la realización del contrato, correrán por cuenta de la empresa Consultora adjudicada.

Se entiende que de no ser considerado dentro de la oferta algún egreso por parte de la Consultora seleccionada, y dicho egreso fuera necesario para la realización de este Estudio/Diseño, el mismo no será objeto de negociación.

3. DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Se descalificarán los oferentes que:

- a) No subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Incurren en las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Cuando las ofertas Técnicas contengan condiciones no estipuladas en este concurso.
- d) Cuando no presenten el formato de oferta económica como está en el anexo #4.
- e) Cuando no se presenten en sobre separados la Documentación Legal y Financiera, la documentación Técnica, y la Oferta Económica.
- f) Las demás que estipulen la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



0000000682

- g) Cuando se nieguen a corregir las aclaraciones y correcciones aritméticas.
- h) Cuando la oferta se presente con precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto base estimado por la administración;

4. BASES DEL CONCURSO

4.1 PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas el día **10 de abril de 2023** a más tardar a las 10 00 a.m. hora local de la República de Honduras, en la Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, seguidamente se levantará acta de recepción de las mismas.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la manera siguiente:

5.1. Presentación de la documentación Legal y Financiera.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencia de haber sido abiertos) y rotulados según se describe en el numeral 5.4. de la siguiente manera:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación Legal y Financiera solicitada en estos Términos de Referencia, y será rotulado **“DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA ORIGINAL”**

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el PRIMER SOBRE y serán rotulados **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PRIMERA COPIA”**, **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA SEGUNDA COPIA”** y **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA TERCERA COPIA”**

5.2. Presentación de la documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencia de haber sido abiertos) y rotulados según se describe en el numeral 5.4. de la siguiente manera.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación Técnica solicitada en estos Términos de Referencia, y será rotulado **“DOCUMENTACION TÉCNICA ORIGINAL”**

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el PRIMER SOBRE y serán rotulados **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA”**, **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA”** y **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA”**



5.3. Presentación de la oferta económica.

Se presentará en sobre sellado (sin evidencia de haber sido abierto) y rotulado **“OFERTA ECONÓMICA”** según se describe en el numeral 5.4 de este apartado.

El sobre de la oferta económica debe contener la siguiente advertencia: (no abrir al mismo tiempo que la oferta Técnica y hacerlo solamente en presencia de la Comisión Evaluadora”

La oferta económica debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3, de estos Términos de Referencia.

5.4. Los sobres descritos en los numerales anteriores, deben rotularse de la forma siguiente:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, HONDURAS, C.A.

**ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:**

NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA
DIRECCIÓN COMPLETA, NUMERO DE TELEFONO

**ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:**

DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

**ESQUINA INFERIOR
DERECHA:**

Oferta para el Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-03-2022, “Estudio y Diseño del proyecto de Construcción del Parque Lineal del Malecón en Puerto Cortés”

**ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA:**

10 de abril de 2023 a las 10:00 a.m.

Las ofertas deben redactarse en el idioma español en cumplimiento al Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La persona natural que presente los documentos del presente Concurso a la ENP, debe identificarse por medio de su Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residente, en el caso de que la persona no sea el Representante Legal del Oferente, debe entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal del Oferente, por medio del cual le autoriza la presentación de las ofertas.

6. CRITERIOS PARA EL RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas que se reciban para el presente Concurso podrán ser rechazadas por cualquiera de los siguientes motivos:



0000000684

- a) Que el oferente o su representante legal no haya firmado el formato de la oferta económica; (Anexo 4)
- b) Estar redactadas a mano (manuscritas);
- c) Haber sido presentadas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- e) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- g) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en estos términos de referencia.
- h) Haber sido presentadas por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la ENP para influir en la adjudicación del presente concurso.
- i) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusieran estos términos de referencia.
- j) No presentar las ofertas conforme con lo establecido en los presentes términos de este Concurso.
- k) No cumplir con el mínimo de 80 puntos en su calificación.
- l) Cuando la ofertas se presente con precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por la administración;

7. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de recepción, apertura y análisis de las ofertas, se efectuará, según se describe a continuación:

- 7.1 Antes de iniciar la recepción de ofertas se tomará la lista de los participantes en orden de llegada, con la indicación del nombre del representante, el nombre de la persona que represente la empresa Consultora y la calidad con que actúa, datos que serán refrendados por cada representante colocando su firma en el espacio de la lista indicado para ello.

7.2 Recepción de las ofertas.

El acto de la recepción de documentación legal, financiera, técnica y económica, se realizará el **día 10 de abril de 2023, a las 10:00 a.m.** hora local de la República de Honduras, en la Sala de Juntas de Licitaciones, ubicada en el tercer piso, del Edificio



Tamec, recinto Portuario, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidido por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de éstos, con la asistencia de Personal de la ENP; los representantes de los oferentes, y Unidad de Gestión del Riesgo que levantará el acta respectiva del recibo de los documentos debidamente sellados. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado.

La audiencia de recepción de los sobres sellados de las ofertas se realizará con la presencia mínimo de un (1) oferente que se presente al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora establecida para la recepción de las mismas no serán recibidas. No se recibirán ofertas de empresas Consultoras que no hayan adquirido estos Términos de Referencia.

El Representante de la ENP que presida el presente acto, recibirá las ofertas presentadas y procederá en la forma siguiente:

- a) Verificará el estado de los sobres conteniendo las ofertas recibidas para constatar el cumplimiento de lo estipulado en los numerales 5.1, 5.2, y 5.3 de este Concurso y realizará con el representante de la Unidad de Gestión del Riesgo la respectiva Acta de Recepción de los sobres sellados, firmando los concurrentes al acto.
- b) Con relación a los sobres conteniendo las ofertas económicas, estos quedarán bajo la custodia de la Unidad de Adquisiciones, hasta la fecha de apertura indicada para la negociación de la oferta económica del oferente que haya obtenido la mejor calificación.

Todo miembro de la Comisión Evaluadora de la ENP que, estando comprendido en la inhabilidad prevista en la Ley de Contratación del Estado, no se excuse de participar, podrá ser recusado por cualquiera de los oferentes.

7.3 Análisis de la documentación legal, financiera y propuestas técnicas

- a) La Comisión Evaluadora nombrada para el Concurso, hará la revisión de la documentación legal, y hará entrega de la documentación financiera de cada oferta a la Unidad Financiera para que haga el correspondiente Análisis Financiero la cual será vinculante. Asimismo, hará entrega de las ofertas técnicas a la Unidad de Ingeniería, la que se encargará de la evaluación Técnica.
- b) De conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora por medio de la Unidad de Adquisiciones, notificará a los Oferentes que correspondan, los defectos u omisiones encontradas en sus ofertas, otorgando cinco (5) días hábiles para subsanar la documentación conforme lo estipulado en este Concurso. El período de subsanación se contará a partir del día siguiente a la fecha de recibida la notificación por parte de la Unidad de Adquisiciones.



0000000686

- c) La Comisión Evaluadora del Concurso recibirá los documentos subsanados, enviados por la Unidad de Adquisiciones.
- d) Los oferentes que no hayan subsanado satisfactoriamente la documentación, quedarán descalificados y la Comisión Evaluadora procederá a devolverles los sobres sin abrir conteniendo las ofertas económicas respectivas, una vez adjudicado el proceso.
- e) Revisada la documentación legal, financiera y técnica ya subsanada y recibido el análisis con la evaluación de la oferta técnica, la Comisión Evaluadora informará a la Gerencia General de la ENP que se invitará al oferente mejor calificado para la siguiente etapa; en caso de empate, se aplicarán los procedimientos que correspondan según lo estipulado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; la Comisión Evaluadora procederá a convocar a un representante de las dependencias involucradas (Unidad de Ingeniería y de la Unidad de Gestión del Riesgo) para proceder a la apertura de la oferta económica de la firma Consultora que obtuvo la mejor puntuación.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la información ofrecida por el oferente, así como la de fijar el procedimiento a seguir, siempre de conformidad con las leyes relativas a la materia, vigentes en la República de Honduras.

7.4 Apertura y negociación del sobre conteniendo la oferta económica y comunicación de resultados

- a) Los Representantes de la ENP, en presencia del oferente seleccionado y un miembro de la Unidad de Gestión del Riesgo, reunidos en la Sala de Juntas de Licitaciones de la ENP, procederá a informar el resultado del análisis de la documentación legal, financiera y de la oferta técnica del Oferente seleccionado.
- b) Una vez constatado que el sobre de la oferta económica no ha sido abierto, se iniciará el proceso de apertura del sobre y se verificará que la oferta económica reúna los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- c) Si la oferta económica presentada por el oferente referido en el literal a) anterior, no reúne los requisitos establecidos en este Concurso, o no se llega a un acuerdo de negociación, la oferta será descalificada y se abrirá el sobre correspondiente al oferente que haya alcanzado la segunda mejor calificación técnica, citándolo para tal efecto, y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar agotado el procedimiento si hubiere méritos para ello.
- d) En el momento de identificar al oferente que reúna los requisitos establecidos en este Concurso, se dará por concluida la apertura de sobres en esta etapa y el Departamento Legal procederá a levantar el acta respectiva, que incluirá una relación de todo lo ocurrido, la que será firmada por todos los que asistan al acto.



0000000687

- e) De lograrse acuerdo, en su orden, con uno de los oferentes mejor calificados según la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, la Comisión Evaluadora elaborará su informe. El cual remitirá a la Gerencia General, quien a su vez elevará al Consejo Directivo para la autorización de Adjudicación o si así correspondiera la declaración de fracasado este Concurso.

8. ADJUDICACIÓN

- 8.1 El informe de la Comisión Evaluadora, a que se refiere el numeral anterior, se remitirá a la Gerencia General para que lo presente a consideración del Consejo Directivo de la ENP, con el propósito de adjudicar el presente Concurso.
- 8.2 La adjudicación de este Concurso será comunicada a todos los participantes por la Secretario del Consejo Directivo, por medio de la Unidad de Adquisiciones.
- 8.3 El representante legal del oferente adjudicado deberá presentarse en la fecha fijada en la notificación de la ENP para la suscripción del contrato respectivo, que será dentro de los treinta días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de no hacerlo, la adjudicación quedará sin valor ni efecto.

9. INICIO DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORÍA

La firma Consultora a la que se adjudique el contrato para prestar los servicios objeto de este Concurso, deberá estar en la disposición de iniciar labores a partir de la fecha en que la Unidad de Ingeniería emita la Orden de Inicio.

9.1 DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO O FRACASADO

- 9.1.1 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda, declarará desierto este Concurso:
- Si en la fecha indicada para la presentación de ofertas de este Concurso, no se hubiere recibido ninguna oferta.
- 9.1.2 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda, declarará fracasado este Concurso.
- Cuando todas las ofertas se reciban por precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por la administración.
 - Cuando las ofertas técnicas sean desestimadas por no haber sido elaboradas de conformidad a los Términos establecidos para este Concurso.
 - Cuando ninguna de las ofertas técnicas obtengan una calificación igual o superior a la mínima fijada;
 - Cuando en la fase de negociación de las ofertas económicas, ninguno de los oferentes llegue a un acuerdo con la administración;



0000000688

- Cuando se haya omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en las disposiciones reglamentarias;
- Cuando se comprobare que habido colusión (Confabulación de oferentes);
- Por violación al principio de confidencialidad por parte de algún funcionario de la ENP; y,
- Falta de firma del contrato por parte de la empresa Consultora que resulte adjudicada.
- Cuando las ofertas no cumplan el mínimo de 80 puntos.

10. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado; por lo tanto, el adjudicatario no podrá transferir, asignar, subcontratar, cambiar, modificar o traspasar su derecho de recibir el pago o de tomar cualquier disposición que se refiera al contrato; si así sucediera, la cesión será considerada como incumplimiento.

11. OBSERVACIONES Y OMISIONES

En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en los Términos de Referencia de este Concurso, o que tengan dudas sobre su significado, deberán comunicarlas por escrito a Unidad de Adquisiciones de la ENP, a más tardar diez (10) días calendario antes de la fecha indicada para el recibo de ofertas de este Concurso.

La ENP dará respuesta escrita a las consultas recibidas, a más tardar cinco (5) días calendario antes de la fecha prevista para el recibo de ofertas, por lo tanto a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos del Concurso, las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Unidad de Adquisiciones de la ENP.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

12. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si la ENP necesitase hacer aclaraciones y ampliaciones a los Términos de Referencia de este Concurso, la Unidad de Adquisiciones elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los participantes y subidos a HonduCompras, a más tardar cinco (5) días calendario antes de la fecha prevista para el recibo de ofertas.

13. NORMAS APLICABLES

Este Concurso se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



0000000689

14. CONDICIONES DEL CONTRATO

14.1 Documentos de Trabajo

La ENP suministrará a la empresa Consultora contratada, toda la documentación que requiera de acuerdo al alcance del proyecto.

La empresa Consultora adjudicada se comprometerá a utilizar la documentación que le proporcione la ENP con absoluta confidencialidad.

La firma Consultora, guardará la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de la ENP que sean de su conocimiento y serán responsables por los daños y perjuicios que ocasione la revelación de los mismos.

14.2 Obligaciones Laborales

- a) La firma Consultora que se contrate deberá asumir en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con las personas que se designe para desarrollar las labores objeto de la contratación, eximiendo completamente y en forma incondicional a la ENP de toda responsabilidad laboral derivada de la relación contractual.
- b) En caso de ausencia temporal o definitiva de alguna de las personas asignadas por la firma Consultora contratada, ésta deberá ser sustituida de inmediato a fin de mantener el mismo número de empleados propuestos en la oferta técnica; en estos casos, el adjudicatario deberá cumplir durante la vigencia del contrato con lo indicado en este Concurso.
- c) El personal designado por la firma Consultora contratada deberá cumplir con las disposiciones de la ENP, relativas a la seguridad y movilización dentro de la Institución.
- d) El oferente que resulte adjudicado, deberá dotar a todo su personal del equipo de bioseguridad necesaria para desarrollar sus actividades dentro del recinto portuario, así como de los insumos de higienización para prevenir el contagio la propagación del COVID-19.

14.3 Penalización

- a) En caso de demoras no justificadas en el cumplimiento parcial o total de las obligaciones contratadas, la ENP deducirá de los pagos pendientes a favor del contratista, una multa por cada día calendario de atraso, conforme lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que esté vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo. Dicha multa no será aplicada si las demoras son debidamente justificadas.
- b) Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes (Multa).
- c) Si la demora no justificada diese lugar a una deducción acumulada igual o superior



0000000690

al diez por ciento (10%) del valor contratado, la ENP podrá considerar la resolución del mismo, sin perjuicio de aplicar otras sanciones que conforme a la Ley correspondan.

14.4 Resolución

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales cualquiera de las partes podrá declarar la resolución del contrato, previa comunicación escrita entregada a la otra parte por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha en que se pretenda concluir la relación contractual.
- b) No obstante lo anterior, la ENP está facultada en cualquier momento para hacer la resolución del contrato, sin que mediare fuerza mayor o caso fortuito, si la firma Consultora incumpliera de manera relevante, parcial o totalmente, alguna de las obligaciones que asume y que sean de significación para el oportuno y adecuado cumplimiento del contrato; en estos casos, la resolución del contrato determinará la ejecución de la garantía de cumplimiento referida en el numeral **14.5** siguiente.

14.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato

Esta se constituirá mediante retenciones equivalentes al 10% de cada pago parcial por concepto de los Honorarios, también será exigible una garantía equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos.

Únicamente se aceptarán las garantías bancarias, fianzas expedidas por compañías de seguros y cheques certificados a la orden de la Administración contratante, mismas que deben ser expedidas por instituciones bancarias o de Seguros autorizados por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, también podrán aceptarse como garantías los bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

La garantía de cumplimiento será devuelta una vez que se produzca la terminación normal del contrato de Consultoría.

Nota: El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, entregará una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

14.6 Lugar y procedimiento de entrega de resultados finales.

El estudio se encuentra ubicado en el Barrio la Laguna de Puerto Cortés, en las instalaciones de la Empresa Nacional Portuaria.

La empresa Consultora informará por escrito a la Unidad de Ingeniería la ENP, la hora y fecha en que efectuará la entrega formal de los resultados finales y demás documentos



0000000691

requeridos de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia de este Concurso. Dicha comunicación se efectuará por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega en referencia.

Recibidos tales documentos a satisfacción de la ENP, se procederá a levantar un Acta de Recepción Final, firmada por los funcionarios responsables de Unidad de Ingeniería de la ENP.

14.7 Forma de pago

EL CONSULTOR recibirá los pagos de la siguiente manera:

a.- Primer pago equivalente al 30% del monto total por haber cumplido con las siguientes actividades: (1) Informes de revisiones de la documentación con que cuenta la ENP e informes labores de campo; (2) Informe de avance del estudio: contendrá el resultado de los análisis de laboratorio de los estudios de suelos, planos topográficos, cotizaciones de materiales, listado de insumos, avance de los estudios hidráulicos marítimos y otros que considere necesarios

b.- Segundo pago equivalente a 70% del monto total por haber cumplido con las siguientes actividades: (i) Entrega de informe final. ii) Especificaciones técnicas con memoria de cálculo. iii) Planos a nivel constructivo. iv) Cuadro de cantidades de obra y presupuesto base con ficha de costos de precios unitarios, todos por etapas de construcción. v) Todo lo descrito deberá ser entregado en original y dos copias y en formato electrónico en dos (2) USB.

El presupuesto disponible para la presente Consultoría es con fondos propios de la ENP. Los pagos serán efectuados en moneda nacional (lempiras), a través del SIAFI (Es obligatorio que la empresa consultora este registrada como beneficiario en dicho Sistema al realizar el pago).

Para financiar la contratación objeto del presente concurso, la Empresa Nacional Portuaria lo hará con fondos propios de la ENP. Los pagos serán efectuados en moneda nacional (lempiras) a través del SIAFI (es obligatorio que la empresa consultora este registrada como beneficiario en dicho sistema al realizar el pago), con presupuesto del ejercicio fiscal 2023; sin el cumplimiento de la aprobación del presupuesto para este servicio del año 2023, no podrá suscribirse el contrato y su adjudicación quedara condicionada a su cumplimiento.

14.8 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a la jurisdicción y competencia de los juzgados correspondientes el Departamento de Cortés.

14.9 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total sobre las obligaciones que le corresponden al oferente adjudicado de acuerdo con los requerimientos de este Concurso y el contrato firmado, no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a fuerza mayor o caso



000000692

fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

Si la empresa Consultora contratada solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, previa opinión legal de la Unidad de Gestión del Riesgo, la Gerencia General de la ENP, podrá autorizar dicha prórroga por una sola vez, por un plazo igual o menor al establecido en el contrato.

14.10 Prohibiciones

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a este Concurso. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP.
- b) Después de la recepción de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún funcionario responsable del examen, tabulación, evaluación de las ofertas o de la recomendación relativa a la adjudicación del proceso, proporcionarán información a funcionarios o empleados de la ENP que no estén vinculados al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado

14.11 Leyes Aplicables

Los oferentes además de lo establecido en los presentes Términos de Referencia del Concurso, quedarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables a la materia.

14.12 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en la Sección Quinta del Capítulo IX de la Ley de Contratación del Estado y lo que disponga su Reglamento al respecto.

14.13 Modelo de Contrato

Se adjunta copia del modelo de contrato (Anexo No.6) a suscribirse con el oferente que resulte adjudicado.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA ENP, EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1 DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTES.



0000000693

ANEXO 3

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
ENP-CPN-GC-03-2022: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]



0000000694

ANEXO No.4

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

ENP-CPN-GC-03-2022

“ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECON EN PUERTO CORTÉS”

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS
Estudio y Diseño del Proyecto de Construcción del Parque Lineal del Malecón en Puerto Cortés	
Gastos administrativos	
Honorarios Profesionales	
Total	

Valor en letras _____

Plazo de vigencia de la oferta: el cual debe ser de 180 días calendario.

Plazo de ejecución de la Consultoría: 150 días calendario contado a partir de la Orden de Inicio emitida por la Unidad de Ingeniería.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA CONSULTORA OFERENTE

(PRESENTAR FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA EN SOBRE SELLADO)

NOTA: Debe ser firmado por el representante legal de la Empresa oferente; en caso de Consorcio los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio o a quien hayan delegado poder los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la ley.



0000000695

ANEXO No.5

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



0000000696

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado). En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.



0000000697

ANEXO 6

BORRADOR DE CONTRATO No. _____

“ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECÓN EN PUERTO CORTÉS”.

Nosotros: (Gerente General ENP), mayor de edad, _____, _____, hondureño, vecino de la ciudad de _____, con Documento Nacional de Identificación Número _____, actuando en mi condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, Institución autónoma creada mediante Decreto Número 40 de fecha catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constando su nombramiento como tal, en la Sesión Extraordinaria Número _____ de fecha _____, celebrada por el Honorable Consejo Directivo de la ENP, con Registro Tributario Nacional _____ en adelante, me denominaré LA EMPRESA, y por otra parte, _____, mayor de edad, _____, hondureño, del domicilio de _____, y en tránsito por esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. _____, Registro Tributario Nacional Clave _____, actuando en su condición de _____ de la Sociedad Mercantil denominada _____, según consta en la Escritura Pública _____, inscrita bajo el _____, Tomo _____ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, que en adelante se denominará **EL CONSULTOR**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato bajo las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA:** El propósito de la Consultoría es que debido a las necesidades de esparcimiento en la ciudad y de las constantes quejas de los ciudadanos de Puerto Cortés de no contar con un paisaje marítimo hacia la bahía de Puerto Cortés por la construcción de las instalaciones e infraestructura portuaria, la Empresa Nacional Portuaria inaugura en el año de 1999 el paseo público denominado Malecón de Puerto Cortés ubicado en el barrio la Laguna, con una longitud de 480 metros lineales de calle para tráfico vehicular pesado, área con bancas, aceras, barandales, salientes de miradores, áreas verdes y un paramento de una protección costera construida con gaviones de malla galvanizada y piedras. Con el pasar del tiempo y las constantes tormentas tropicales, oleaje imperante y el saqueo de las piedras, la estructura de los gaviones se fue deteriorando poco a poco, provocando la inestabilidad en las paredes verticales de gaviones trayendo consigo el deslizamiento del talud por lo que gran parte de esta infraestructura colapso provocando volteo de los gaviones y todo lo que se encontraba encima de ellos además de socavamientos en la rodadura de pavimento hidráulico. Por lo anterior, la actual administración de la Empresa Nacional Portuaria, ha solicitado a la Unidad de Ingeniería que proceda dar lugar a este proyecto ya que representa un beneficio social para la comuna Porteña renovando y promoviendo grandemente el esparcimiento local y turismo interno del país, se llevó a cabo el **Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-03-2022, mismo que fue adjudicado por el Consejo Directivo de la ENP en su sesión _____ No. _____ de fecha _____, a la firma Consultora _____** **SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del



000000698

presente contrato es el correcto cumplimiento de todo lo requerido en los Términos de Referencia del **Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-03-2022 “ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECÓN EN PUERTO CORTÉS”**, según la Oferta Económica presentada por **LA EMPRESA CONSULTORA**, siendo esta:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS
Estudio y Diseño del proyecto de Construcción del Parque Lineal del Malecón en Puerto Cortés.	
Gastos administrativos	
Honorarios Profesionales	
Total	

Siguiendo las especificaciones técnicas de esta Consultoría. **TERCERA.- CUANTIA O PRECIO DEL CONTRATO:** LA EMPRESA pagará a LA EMPRESA CONSULTORA el valor total de _____ (en letras y números), menos las deducciones que la Ley establece, valor que incluye todos los gastos directos, indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos de LA FIRMA CONSULTORA.- **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y UBICACION:** El plazo para llevar a cabo esta consultoría cláusula Segunda de este Contrato, es de 150 días calendario a partir de la Orden de Inicio que será emitida por la Unidad de Ingeniería. El Estudio se encuentra ubicado en el Barrio La Laguna de Puerto Cortés, en las instalaciones de la Empresa Nacional Portuaria.- **QUINTA.- GARANTIAS:** Para asegurar el cumplimiento del presente Contrato, LA EMPRESA CONSULTORA constituirá una Garantía de Cumplimiento mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial mensual por concepto de los Honorarios, asimismo, deberá presentar una garantía equivalente al quince por ciento (15%) de los honorarios con exclusión de costos, con vigencia de doscientos cuarenta (240) días calendario, según lo establece el artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado.- **SEXTA.- FORMA DE PAGO:** LA EMPRESA se compromete a efectuar pagos a LA EMPRESA CONSULTORA, Primer pago, equivalente al 30% del monto total por haber cumplido con las siguientes actividades: (1) Informes de revisiones de la documentación con que cuenta la ENP e informes labores de campo; (2) Informe de avance del estudio: contendrá el resultado de los análisis de laboratorio de los estudios de suelos, planos topográficos, cotizaciones de materiales, listado de insumos, avance de los estudios hidráulicos marítimos y otros que considere necesarios, Segundo pago equivalente a 70% del monto total por haber cumplido con las siguientes actividades: (i) Entrega de informe final. ii) Especificaciones técnicas con memoria de cálculo. iii) Planos a nivel constructivo. iv) Cuadro de cantidades de obra y presupuesto base con ficha de costos de precios unitarios, todos por etapas de construcción. v) Todo lo descrito deberá ser entregado en original y dos copias y en formato electrónico en dos (2) USB. **SEPTIMA.- PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento por parte de LA EMPRESA CONSULTORA en la finalización de esta Consultoría, en el plazo indicado en la cláusula Cuarta anterior, ésta pagará a LA EMPRESA por cada día calendario de atraso la multa que establezca las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la



fecha del incumplimiento, que deberá aplicarse en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del plazo. **OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA:** LA EMPRESA CONSULTORA libera a LA EMPRESA de toda responsabilidad u obligación civil, laboral, fiscal, penal y de otro tipo que contraiga en la ejecución de la Consultoría objeto de este Contrato. - **NOVENA.- PROHIBICIONES DE SUB-CONTRATAR:** LA EMPRESA CONSULTORA no podrá exceder de los límites y facultades conferidas en el presente Contrato, sin responsabilidad de su parte; en consecuencia, no podrá bajo ningún concepto, subcontratar ni dar a título gratuito en todo o en parte este Contrato, ni traspasar a terceras personas los derechos que se le conceden en el mismo. **DÉCIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Serán causas de resolución de este Contrato, además del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en dicho Contrato, las contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables. **DECIMA PRIMERA.-CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente, y



00E0000000

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de Honduras, en la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortés, a los ___ días del mes de _____ del año 2023.

Por y en nombre de La Empresa: Firmado: **CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA**, en su condición de Gerente General de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**.

Por y en nombre de La Firma Consultora:

Firmado: _____, en su condición de _____ de la Sociedad _____



0000000701

sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

DECIMA SEGUNDA.-CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para los efectos de citaciones, emplazamientos, requerimientos, se establece como domicilio de las partes: **LA EMPRESA:** Puerto Cortés, Cortés Barrio el Centro 1^{ra} Calle 1^{ra} avenida.- **LA EMPRESA CONSULTORA :** _____ - Queda entendida **LA EMPRESA CONSULTORA** que a la dirección que ha proporcionado se le harán las notificaciones que surtan del presente Contrato, sino notifica cambio de dirección se entenderá que ha recibido las notificaciones que se realicen por la vía del correo certificado a la dirección proporcionada. **DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para las cuestiones referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, rescisión, ejecución y efectos de este Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **DÉCIMA QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Ambas partes aceptamos el contenido de todo lo pactado en el presente Contrato y nos comprometemos a cumplir fielmente las obligaciones del mismo. **DÉCIMA SEXTA.- DISPOSICION FINAL:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.



FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Servicio: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____
VIGENCIA De: _____ Hasta: _____
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP) ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDA POR LA GERENCIA GENERAL DE LA ENP, SIN NINGUN OTRO REQUISITO; PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA





- 5) Perfil del Estudio
- 6) Términos de Referencia.

ANALISIS

Habiéndose revisado el contenido de los Términos de Referencia que ampara el PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-03-2022 REFERENTE AL "ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECON EN PUERTO CORTÉS", misma que se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en los artículos 7, 161 siguientes: **Artículo 7: Definiciones:** Para los fines de la Ley y del presente Reglamento, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa: a) ...; q) **Concurso.** Procedimiento consistente en la invitación privada o pública a potenciales interesados para que presenten ofertas técnicas y económicas para la adjudicación de contratos de consultoría, sujetándose a los términos de referencia y demás condiciones establecidas por el órgano responsable de la contratación; r) ...- **Artículo 161. Términos de referencia.** Los términos de referencia comprenderán las bases del concurso y los términos de referencia propiamente dichos. Las bases del concurso incluirán las condiciones generales y especiales del contrato, y en su caso, el modelo de contrato que se pretende suscribir; también incluirán el plazo y lugar para presentación de las ofertas, el plazo para la ejecución de los servicios, el método para el reconocimiento de las variaciones de costos en contratos de diseño y supervisión de obras según dispone el artículo 96 de la Ley y, los factores que se considerarán para evaluar las ofertas según dispone el artículo 62 de la Ley, incluyendo el conocimiento de las condiciones del país. Los términos de referencia incluirán lo siguiente: a) Definición precisa del proyecto o servicios solicitados, detallando los objetivos y alcance de los mismos; b) El ámbito y duración de los servicios requeridos, con un desglose preliminar de las disciplinas profesionales que la Unidad Ejecutora considere necesarias; c) El estimado preliminar, en su caso, de las asignaciones del personal profesional y técnico auxiliar que la Unidad Ejecutora considere apropiado para la prestación de los servicios; d) Las facilidades técnicas y operativas que en su caso, se requieran del consultor; e) La información o antecedentes existentes relativos al proyecto, obra o trabajo; f) Los servicios, apoyo, personal, equipos u otras facilidades que proporcionará el órgano interesado; g) Los resultados o informes que se espera obtener de los servicios a contratar. Los interesados podrán pedir aclaraciones o formular observaciones, en cuyo caso se procederá de manera similar a lo dispuesto en el artículo 105 de este Reglamento. Los documentos anteriores serán preparados por las correspondientes Unidades Ejecutoras, utilizando modelos elaborados por la Unidad Normativa de

Contratación y Adquisiciones. Por lo anterior se establece que los términos de referencia del PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-03-2022 REFERENTE AL “ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECON EN PUERTO CORTÉS”, se encuentran conforme a la legislación vigente y con la asignación presupuestaria correspondiente.

DICTAMEN LEGAL

En base a lo expuesto y habiendo revisado la documentación que ampara el PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-03-2022 REFERENTE AL “ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECON EN PUERTO CORTÉS” este Departamento de Seguridad Legal emite el siguiente DICTAMEN: 1) En vista de que no consta la asignación presupuestaria del gasto, solo para el año 2022, se debe advertir en los términos de referencia, que solo existe asignación presupuestada para el presente año (2022), y el monto restante será considerado en el anteproyecto de presupuesto 2023; 2) Que los Términos de Referencia del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-03-2022, reúne los requisitos legales correspondientes de conformidad a la normativa legal vigente (Ley de Contratación del Estado y su Reglamento).



ABG. FRANCISCO TURCIOS-CHIRINOS
Jefe Departamento Seguridad Legal



ABG. JOSE E. CARDONA CHAPAS
Director Unidad de Gestión de Riesgos




AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ENP-CPN-GC-03-2022

“ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL DEL MALECÓN EN PUERTO CORTÉS”

1. La Empresa Nacional Portuaria que en adelante será denominada como “La ENP”, invita a las empresas precalificadas en el Rubro de Edificación en General en la Precalificación No.02-2022 “**Empresas Diseñadoras, Consultoras y Supervisoras de Obras Públicas de la Empresa Nacional Portuaria**”, que a continuación se detallan: Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA), Saybe y Asociados S. de R.L., Consultoría, Diseño y Supervisión S.A. de C.V. (CDS), Ingeniería Orvipe S.A. de C.V., Ingenieros Consultores S.A. (ICSA), Asociación de Profesionales S.A. de C.V. (ASP), Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA), Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V. (CAM), Diseño Construcción y Medio Ambiente (DICOMA) S. de R.L., Consultores en Geotecnia Obras Civiles y Diseño Vial de Honduras (GEODIVH), Servicios Especializados en Ingeniería y Administración S.A. (SEI, S.A), Consultores Asociados de Honduras, S. de R.L. de C.V. (CONASH), Gabinete Técnico S.A. de C.V. (GATESA), Inmobiliaria Altanus S.A. de C.V. A presentar oferta Técnica y Económica conforme los **Términos de Referencia** del Concurso Público Nacional ENP-CPN-GC-03-2022 para el “**Estudio y Diseño del proyecto de construcción del parque lineal del malecón en Puerto Cortés**”
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso a partir de la fecha, mediante solicitud escrita al Lic. David Ricardo Suazo Cáceres, Director de la Unidad de Adquisiciones, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo No.1 de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés ó en la Oficina de Enlace ubicada en el Centro Civico Gubernamental, Torre 2, noveno piso, boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C. a partir de la fecha en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm, previo el pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos del Concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducmpras”, (www.honducmpras.gob.hn)
5. La documentación Legal así como las ofertas técnicas y económicas, deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 10 de abril de 2023 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente se levantará el Acta de recepción de recibidos los sobres sellados de las ofertas Técnicas, legales y económicas, con los participantes que deseen asistir en la dirección indicada.
6. Únicamente se aceptarán las ofertas de las Empresas que hayan adquirido el documento del presente concurso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 22 de febrero de 2023.


DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHIOLA
MINISTRO GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA



R.T.N. 05069001047110

APARTADO POSTAL NO. 18, PBX: (504) 2665 0110, 2665-0425, 2665-0435

TELEFONOS (504) 2665-0714, 2665-0367 FAX: (504) 2665-0232

000000707